

Expediente: **1106/24**

Carátula: **ALVAREZ MAXIMILIANO GONZALO C/ BORDON SERGIO ALEJANDRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **27/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20227256150 - *ALVAREZ, MAXIMILIANO GONZALO-ACTOR/A*

90000000000 - *BORDON, SERGIO ALEJANDRO-DEMANDADO/A*

90000000000 - *TRANSPORTE AUTOMOTOR CIUDAD DE ALDERETES S.R.L. LINEA 121, -DEMANDADO/A*

23270306209 - *MUTUAL RIVADAVA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS, -CITADO/A EN GARANTIA*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 1106/24



H102325382880

Juzgado Civil y Comercial Común XII nom

JUICIO: ALVAREZ MAXIMILIANO GONZALO c/ BORDON SERGIO ALEJANDRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 1106/24

Proveído de actuación: **CUMPLO CON RECAUDOS LEGALES - POR: PEÑALBA, GONZALO - 25/02/2025 11:09**

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

1) Agréguese los comprobantes de pago de aportes previsionales y bonos profesionales. Líbrese oficio al Colegio de Abogados de Tucumán y a la Caja Previsional de Abogados y Procuradores de Tucumán, para poner en su conocimiento que el letrado Peñalba Pinto, Gonzalo (MP 4951) dio cumplimiento con lo mencionado.

Se hace saber al letrado Peñalba Pinto que en futuras presentaciones, los archivos deberán venir en formato PDF.

2) En cuanto a lo manifestado respecto del pago de la tasa de justicia, siendo que lo exigido es la tasa por apersonamiento, cuyo pago corresponde al letrado y no a la parte, con lo que no se encuentra abarcado por el Art.92 del CPCC, estése a lo dispuesto en fecha 20/12/2024. EPN

Actuación firmada en fecha 26/02/2025

Certificado digital:

CN=FRIAS ALURRALDE Raul Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20259226288

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.